



# UDS

Mi Universidad

## Ensayo

*Nombre del Alumno (a): Brenda Guadalupe López Grajales*

*Nombre del tema: ¿Qué son los principios de derechos de infancia y adolescencia?*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Derecho de la familia y la niñez*

*Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria*

*Cuatrimestre: 5to*

*Pichucalco, Chiapas, 6 de abril del 2025*

## INTRODUCCIÓN

En este proceso los principales derechos que se constituyen en cuanto a las oportunidades de reconocer los derechos del niño, niña y adolescentes en cuanto a su libertad de expresión y como función a sus necesidades en cuanto a la salud, educación, entre otros, este nos dice que el sujeto en este caso el menor tienen como historia en el contexto defender la exclusión y vulneración a sus derechos y que por lo cual es importante recordar y el garantizar que la constitución son el primer hilo que se organiza por el poder público para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que son los principales para que se encarguen de la seguridad y protección de la infancia y la adolescencia.

Por lo cual se explicará cada punto acerca del derecho y, en cuanto al convenio de los derechos del niño, la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y un poco acerca de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

## ¿Qué son los principios de derechos infancia y adolescencia?

Son los principales derechos que protegen a la infancia y adolescencia, lo cual se guían por potencias legales que rigen en favor de los derechos de los niños (a) en la sociedad. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de importancia para el estado, ya que demuestra y reconoce al sujeto de derechos y el estado en la sociedad y las familias con las oportunidades de respetar y proteger la integridad y el bienestar tanto social, económico y físico del sujeto que en este caso el menor. Existen leyes que protegen los derechos de la infancia y la adolescencia, su principal importancia de esto es proteger y desarrollar plenamente y priorizar al menor o en este caso al adolescente, en cuanto a ser valer sus derechos para garantizar y protegerlo en caso de que este sufriendo violencia, abuso o abandono, por parte de los padres, familiares o personas externas y en este caso los padres, se les puede quitar la tutela del menor a no ser actos para proteger y priorizar la seguridad del infante o el adolescente (en este caso se le da la tutela a un familiar cercano y si no cuenta con estos se los llevan al DIF). La importancia que tiene la constitución es ejercer los derechos de libertad y expresión de los niños, niñas y adolescentes, y en el cual se visualizan sus necesidades y carencia en cuanto a sus características de las diferencias de otros grupos de la sociedad y que se constituyen de primera importancia en cuanto a sus derechos. Como sabemos, los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes son los que están previstos en la constitución política de los Estados Unidos de mexicanos, el convenio de los derechos del niño (CDN) y la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En la constitución política de los derechos unidos mexicanos es la ley suprema del país, en donde se establecen los derechos y obligaciones en los ciudadanos en cuanto a los principios de relación entre los poderes de federación y gobierno, esta constitución se promulgó en el 5 de febrero de 1917 por Venustiano Carranza.

Estos artículos nos dicen que existen derechos que todo ser humano debe de tener o tomar en cuenta como el derecho a la igualdad (esto señala que todas las personas tenemos los mismos derechos humanos), la educación (el contar con elementos que permitan mejorar nuestro conocimiento y mejorar la calidad de educación en sociedad), la libertad de trabajar (este servicio es para ejercer y mejorar la calidad de vida de la persona en cuanto a su crecimiento laboral), etc., esto nos sirve para conocer cuáles son las leyes que nos rigen en la sociedad en cuanto a las federaciones, legislaciones, entre otros. Estos factores en la sociedad como conjunto de autoridades que nos rigen y que aportan en la sociedad para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que se pueden desarrollar de manera integral en cuanto a la responsabilidad del estado al diseñar y ejecutar el seguimiento de que existen los derechos de los niños (as) para la mejora de responsabilidad en cuanto en la sociedad de que los padres en este caso los tutores legales del menor no cumplan con su función y por ende se crean leyes que protegen al menor, en el caso de que el padre o la madre, no puedan hacerse cargo de la custodia del menor.

En el convenio recalcamos que es sobre todos aquellos estos derechos sobre los niños (as) que se concretan entre dos partes sobre el acuerdo del menor y el cual promete y que este garantice la protección. Estos derechos tienen como convenio un conjunto de derechos que resguarde su interés superior y el garantizar su participación en la toma de decisiones públicas que estas permitan leer el texto constitucional en donde la clave importante es la importancia del niño, niña y adolescente que está establecido por el estado en la sociedad y las familias en que la garantía de estos derechos sean cumplidos al pie con la política de hacer valerlos y el regular la seguridad del sujeto, como se sabe existen algunos principios que rigen a los derechos de la infancia y la adolescencia, estas son:

- Los intereses de superioridad del niño son las necesidades, deseo y el bienestar que se deben ejercer y tener en una consideración primordial en cuanto a lo legal y administrativo.

- La no discriminación, el difundir e inculcar los derechos a los niños (as) sin ningún tipo de discriminación hacia su religión, raza, discapacidad, economía, entre otros, y por lo cual esto es para asegurarse de que exista la igualdad de oportunidades entre ambas partes sin ningún tipo de discriminación.
- Los derechos de la vida, supervivencia y el desarrollo, es tener derecho a tener una vida plena y segura, que esto incluya el desarrollo emocional, física, alimentación y de educación, y que por la cual se garantice su desarrollo y crecimiento en cuanto a una vida saludable para el menor y adolescente.
- La participación, es la importancia que se tiene en cuenta al menor y que este tome decisiones que le conciernen y el tener capacidad de tomar decisiones por sí solo y por su bienestar y desarrollo social.
- La protección central de violencia y el abuso, es el proteger los derechos del menor en cuanto a que esta sufra violencia, explotación, abuso o descuido, esto implica que los estados de derechos deben tener en cuenta que tomar medidas drásticas ante tal situación en la que está pasando el adolescente.
- El derecho a la educación, es tener en cuenta que todos tenemos derechos a una educación adecuada; el promover a los padres o los tutores de que sus hijos tienen derecho a una educación que les garantizara una buena preparación para su futuro.
- El derecho a la salud, es importante tener en cuanto que disponer de un nivel económico adaptable para tener que acceder a un servicio de salud en cuanto que los niños(as) deben de contar con un seguro o una cartilla que les garantice una vida saludable a recibir servicios médicos en cuanto a pastillas, consultas, entre otros.
- La protección de la identidad y la nacionalidad, esta sirve para tomar en cuenta que todo menor debe de contar con un nombre, nacionalidad y el ser registrado al nacer, que les permita contar con una identidad.
- El derecho de la privacidad, los menores cuentan con este derecho, el cual protege la seguridad del adolescente y cuenta con la protección de estar seguro al no ser revelada la intimidad del menor si este no quiere.

En la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes son los que tienen como objetivo reconocer los derechos; el garantizar el respeto, la protección y a promulgación en cuanto a los derechos humanos que se conforman a lo constituido con el beneficio de garantizar la protección del menor.

Estos derechos nos son principalmente importante en la infancia y la adolescencia y existen otros que protegen los derechos del menor estos son la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescente que sirven para cuidar la atención, cuidado y desarrollo del infantil, y en cuanto a sus artículos que ayudan para eliminar tales discriminaciones, violencias, entre otros, que son factores que influye mucho en cuanto en las familias y la sociedad en la que hoy vivimos. Estas sirven para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con las autoridades que realizan las acciones y medidas de atención en la conformidad en la que se presenta la ley, estas deberán garantizar un enfoque tanto integral, transversal y de prospectiva en los derechos humanos, y al promover la participación, considerar los aspectos tanto culturales, afectivos, educativos, en la salud de los niños (as). Estas establecen mecanismos que ayudan al seguimiento de las leyes que se implementan en lo político, legislativo, gubernamentales, lo cual son los tratados internacionales en cuanto a la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes; estas son:

- El derecho a que el menor viva una vida plena y de goce en cuanto a su supervivencia y desarrollo en la sociedad y que este no sufra violencia o agresiones.
- El derecho a la prioridad en cuanto al cuidado y protección del menor, y contar con todos los servicios, tanto de salud como económico, entre otros, con las condiciones establecidas posibles.
- El derecho a tener una identidad en cuanto a un nombre o nacionalidad.
- El derecho a tener una familia, ya sea que estén juntos o no los padres, del menor, debe de tener derecho a convivir con ambas partes, y esto nos dice que todo menor merece tener una familia, ya sea que los padres estén juntos o no.

- El derecho a la igualdad sustantiva, esto nos dice que las naciones y autoridades deben eliminar obstáculos que limiten la igualdad de oportunidades en cuanto a la educación, alimentación, atenciones médicas, religiones, razas, etc.
- El derecho a vivir en condiciones de bienestar a un sano desarrollo integral, estas condiciones están apropiadas a promover la atención de la salud en cuanto a vivir en un mundo sano y que esta cuente con un desarrollo integral sano en cuanto al bienestar social, en donde el menor tiene derecho a vivir un crecimiento saludable y armonioso tanto material, espiritual, cultural, social, etc.
- El derecho de acceso a una vida libre de violencia y de igualdad personal, este derecho nos dice que el tomar decisiones en cuanto a mejorar las condiciones que promuevan un ambiente de forma saludable tanto físico, psicológico y emocional con respecto a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.
- El derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el tener en cuenta que las personas con discapacidad son personas que tienen una discapacidad física, mental, intelectual, entre otros, que por lo cual se limita su participación en la sociedad, pero esta ley permite en conjunto con las autoridades que hoy en día se implementan medidas de nivel de inclusiones y acciones afirmativas que consideran que la participación de inclusión, ya está permitida y respecto a que las personas con discapacidad son incluidas y aceptadas como parte de la diversidad y la condición humana.
- El derecho al descanso y al esparcimiento, al tener un crecimiento en donde el menor tenga derecho a jugar y divertirse acorde a su edad, así como el participar libremente en actividades artísticas, culturales y deportivas, ya sea que esta actividad se implemente dentro o fuera de la escuela, y que sea por el bien del desarrollo y crecimiento del menor.
- El derecho a la educación y participación, todo niño (a) tiene derecho a una educación que establezca o contribuya al bienestar y conocimiento del menor, y en cuanto a su participación ellos tienen derechos a ser escuchados y ser tomados en cuenta en asuntos de interés judiciales, familiares, sociales, entre otros, que permitan que el menor sea capaz de opinar y concientizarse.

- El derecho de asociación y reunión, esto nos dice que son establecidos por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ejerce el derecho de asociación en cuanto a la potestad, tutela, guarda o custodia del menor del que este dispone.
- El derecho a la seguridad y al debido proceso, son con lo que se dispone la seguridad jurídica establecida por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la ley general de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sirven para la seguridad del menor y en cuanto a esto se lleva un proceso por el cual se utilizan estas constituciones.
- Los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, esto nos dice que las condiciones de los migrantes en el sistema nacional del DIF, que entiende que los sistemas que brindan la protección del menor en las leyes y el principal interés es la supervivencia de la niñez en lo que se toma en cuenta un proceso de administración migratorios que están sujetos en los niños, niñas y adolescentes migrantes, que se toman posibles decisiones en torno al caso y en conjunto con las autoridades competentes estos deberán observar en qué procedimiento de atención y protección en cuanto a los derechos previsto y en la ley de la migración, su reglamento y sus disposiciones jurídicas en disponibilidad para el interés superior de la niñez en cuanto a los estándares de educación material y social.
- El derecho al acceso de las tecnologías de la infancia y comunicación, es importante entender que los niños (as) tiene derecho a contar con los servicios de comunicación y por ello concientizar a los niños de las redes y sus riesgos, y existe un convenio que nos dice que “es dar y recibir”, y que esta tenga acceso a la tecnología como medios de apoyo en cuanto a lo digital, teléfonos, televisión, etc., y que a este le permite socializar en la sociedad.

## CONCLUSIÓN

Los principales factores de importancia en la infancia y la adolescencia son siempre ver por el bien y la seguridad del menor, y que es importante el defender los derechos del niño, niñas y adolescentes. También son derechos fundamentales para la integración al impulsar el respeto y el de priorizar el desarrollo pleno del menor en cuanto a la salud, educación, el bienestar, la paz, etc.

Es importante proteger y priorizar la integridad del menor y por ende existen ciertos derechos que los protegen, están los convenios que sus derechos se rigen por la educación, la no discriminación, la participación, protección contra la violencia y el abuso, el derecho a la vida, la superviven y desarrollo, etc., y existen otros derechos que se rigen por la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuanto al derecho a la prioridad, la identidad, de vivir en una familia, la igualdad sustantiva, entre otros, y de los cuales todos estos factores sirve para un propósito y es proporcionar la protección del menor en caso de que lo necesite y así hacer valer sus derechos.

# Bibliografía

(s.f.). En *ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de mexico* (págs. 2- 31). Estado de mexico .

(2025). En *Antología, Derecho de la familia y la niñez* (págs. 9- 123). Comitán de Domínguez .

*Sistema nacional de proteccion de niñas y adolescentes.* (27 de 03 de 2020).  
Obtenido de fomento de los principios de la convenios de los derechos del niño .

*Sistema nacional de proteccion de niñas, niños y adolescentes.* (18 de 04 de 2018).  
Obtenido de Ley general de los derechos de niñez y adolescencia .